



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

**ADENDA No. 2 CONVOCATORIA
ESTÍMULOS 2022 Y VENTANILLA
ABIERTA**

ADENDA No. 2
3 DE AGOSTO DEL 2022
CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2022 Y CONVOCATORIA VENTANILLA ABIERTA
PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

EL SECRETARIO DE CULTURA DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario N.º 411.0.20.0516 de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 4148.010.21.1.914.000038 del 30 de marzo de 2022 la Secretaría de Cultura ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Estímulos de la Alcaldía de Santiago de Cali vigencia 2022, cuyo objetivo es fomentar las artes estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación y a la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, a través de programas, becas, concursos, residencias, festivales, entre otros.

Que, con fundamento en lo reglado en el Artículo Sexto de la Resolución prenotada, el cual dispone: “Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizará mediante documento técnico publicado en la instancia del portal web www.cali.gov.co/cultura sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.” En línea con lo señalado en el numeral 8 de los términos de Referencia de la convocatoria denominado “MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA”, el cual dispone que la Secretaría de Cultura podrá: “El presente documento podrá tener aclaraciones o modificaciones a integrar, que serán evaluadas por los profesionales de la Secretaría de Cultura quienes determinarán la pertinencia efectuando las modificaciones por medio de Adenda, que es el documento que permite modificaciones al documento términos de referencia, la cual será publicada en la página de la Alcaldía, instancia Secretaría de Cultura.”

Que teniendo en cuenta que al cierre de la convocatoria el 15 de mayo del 2022, para el área específica de Actores de la Salsa y los estímulos 040 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE PROCESOS CULTURALES DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN SANTIAGO DE CALI, la cantidad de estímulos ofertados fue mayor a la cantidad de postulaciones.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

**ADENDA No. 2 CONVOCATORIA
ESTÍMULOS 2022 Y VENTANILLA
ABIERTA**

Que, como se informó en los términos de referencia Generales de la Convocatoria Estímulos 2022, el capítulo de Actores de la Salsa y los estímulos de circulación local y circulación de Víctimas del conflicto armado, son procesos que tiene la Secretaría de Cultura y que se ofertó por medio de la Convocatoria como alianza entre los proyectos de la Secretaría y que cada uno de estos se justifican en una BP independiente a la BP de Estímulos y cada uno de ellos debe responder a unas metas diferentes a la del proyecto de la Convocatoria.

Que, para la correcta ejecución del presupuesto y el proyecto, BP-26002852 “RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LAS ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI”, se hace necesario entregar todos los estímulos ofertados, para darle cumplimiento a los indicadores de cada proyecto; en razón de lo anterior, cada área a la que corresponde dicho proyecto realizará una convocatoria interna la cual surtirá los procesos de postulación, siguiente deliberación y selección de ganadores según los términos de referencia que establezca cada área estas tendrán autonomía en los documentos que exigirá para la postulación de las propuestas, dicha convocatoria podrá ser por Invitación abierta o cerrada, y cada proceso justificará por medio de acta la elección de los ganadores después de surtidas las etapas de la convocatoria interna.

Que, para el caso del proyecto BP-26002882 “FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI”, realizó una convocatoria cerrada con las propuestas recibidas y que no quedaron seleccionadas y se realizó una segunda deliberación por parte del área encargada donde se seleccionan los ganadores de los estímulos que aún contaban con reconocimiento sin asignar consignados por medio del acta No 4148.030.14.2.86, seleccionando 19 propuestas para terminar de completar los estímulos ofrecidos.

Mediante la presente adenda No. 2, la Secretaría Distrital de Cultura realizan los siguientes ajustes:

Primero: Se realiza el ajuste de la selección de los Estímulos que listan a continuación y el Comité de la Convocatoria Estímulos revisará las selecciones y decidirá acoger en parte o total esa asignación de los estímulos restantes que quedaron al cierre de la convocatoria 15 de mayo, la asignación pendiente se presenta a continuación:

Nombre del Estímulo	Estímulos pendientes por asignar
040 - ESTÍMULO PARA LA CIRCULACIÓN DE PROCESOS CULTURALES DE PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN SANTIAGO DE CALI.	28 estímulos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

**ADENDA No. 2 CONVOCATORIA
ESTÍMULOS 2022 Y VENTANILLA
ABIERTA**

Segundo: Ajustar los plazos de selección y publicación de ganadores de la convocatoria Ventanilla abierta para la circulación Nacional e Internacional de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA
Publicación de resultados CICLO I	20/05/2022	31/08/2022
Publicación de resultados CICLO II	28/06/2022	15/07/2022
Publicación de resultados CICLO III	12/08/2022	26/08/2022
Publicación de resultados CICLO IV	23/09/2022	30/09/2022

Todas las consideraciones y modificaciones previamente expresadas, se entenderán integradas a los términos de referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2022 de manera expresa a partir de la fecha de publicación de la presente adenda, entendiéndose ésta como la última versión válida del documento técnico de participación. En lo no referido los términos y condiciones de la convocatoria se mantienen al tenor de su publicación original y en consecuencia continúan vigentes.

El presente documento, se publicará en la página web de la Secretaría y el ajuste de la fecha de cierre en la interfaz de presentación de los estímulos.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

RONALD MAYORGA SANCHEZ
Secretario de Despacho Secretaría de Cultura

Proyectó Equipo Estímulos.
Revisó Marilín Teresa Ascanio Pacheco - Abogada Contratista
Valentina Vargas Torres - Contratista